



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (PSOE)

D^a Francisca Calle Chacón (PSOE)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

D^a Isabel M^a García Caballero (PSOE)

D. Manuel García Ramírez (PSOE)

D. Ant^o Jesús Bocanegra Rebollo (PA)

D^a Pilar Romero Campuzano (IU-LVCA)

D. Modesto Chacón Cordón (IU-LVCA)

D. Salvador Ramírez Rojas (PP)

NO ASISTE (excusando su ausencia)

D. Manuel Campuzano Domínguez (PA)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Ríos Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de abril de mil novecientos noventa y siete, el cual ha sido distribuido con la

convocatoria de esta Sesión.

Interviene D. Antonio González Calvillo, que manifiesta que en dicho acta consta su ausencia, sin ser excusada, lo que no es correcto, pues con la antelación necesaria comunicó a la Alcaldía que, por motivos de trabajo, no podría asistir a dicha Sesión. Explica el Sr. Alcalde que tal circunstancia se debe a una omisión por su parte al no haberlo dicho en su momento.

Se acepta la observación realizada y no produciéndose ninguna otra, el acta es aprobada por unanimidad.

Interviene el Sr. Alcalde, manifestando que hay dos puntos en el orden del día, concretamente el 6º y 7º, que por su contenido convendría su exposición y explicación por el Sr. Concejal Delegado de Educación, don José Castro Tornay, y que teniéndose éste que ausentar por motivos de carácter personal, propone sean tratados y debatidos en primer lugar, alterándose así el orden del día, conforme a lo dispuesto en el art. 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasando a numerarse los puntos citados como 2º y 3º, respectivamente. El resto de los asuntos incluidos en el orden del día mantienen su orden, numerándose el 2º como 4º y así sucesivamente.

PUNTO 2º.- ACUERDO DE APOYO A LA CONTINUIDAD Y MEJORA DE LA LABOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE GRAZALEMA.

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, don José Castro Tornay, que expone lo siguiente: "Hace unos días estubo hablando conmigo el profesor de adultos, y me trasladó la preocupación que tiene el colectivo, ante la posibilidad de que se disminuya la educación de adultos. Quiero aclarar que por el hecho de que se traiga este asunto al Pleno, no significa que el Grupo Socialista esté en contra de lo que planea la Consejería de Educación y Ciencia, cuyo Consejero es de nuestro propio partido. Este tema se ha traído al Pleno porque lo ha pedido el grupo de profesores que hay en Grazalema y porque viene en unos términos que estimamos correctos. Nos ha llegado también un escrito de la Delegación en el que se nos aclaran ciertos aspectos, concretamente no es que en la mayoría de los centros se va a disminuir la educación de adultos, sino que se entiende que junto a la propia tarea educativa existe una labor social. Ello obliga según nuestro parecer, a que se entiendan las Consejerías de Educación y la de Asuntos Sociales.

Acto seguido interviene el Sr. Alcalde que dice que las noticias que ellos tienen son las siguientes: Primero, que es falso que la Consejería de Educación pretenda dismantelar el programa de educación de adultos, como se está diciendo estos últimos días; segundo, que todo lo contrario, la Consejería de Educación quiere ofertar nuevas posibilidades de estudio en dichos programas de acuerdo con la L.O.G.S.E.; tercero, se quiere no solo mantener sino potenciar los planes de relación socio-cultural, firmando convenios y

entidades.

Concluido el debate, se dió lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación de personas adultas ha supuesto en nuestro Municipio (Grazalema-Benamahoma) un logro importante en cuanto que ha posibilitado el acceso a la formación básica a las personas adultas que en su día no pudieron acceder a la misma. De igual manera nuestros centros de adultos son un elemento de dinamización cultural y lugar de encuentro en el que se desarrollan todo tipo de actividades formativas, lúdicas y de empleo creativo del tiempo libre.

La necesaria adecuación de los niveles educativos de la educación de adultos a la LOGSE puede cambiar de manera importante no sólo el contenido de las enseñanzas sino también todas aquellas actividades formativas en lo que se denomina educación no formal, afectando de forma significativa a la red de centros de educación de adultos actualmente existente y en la que se inscriben los nuestros.

Los documentos presentados por la Consejería de Educación y Ciencia, a consideración de las organizaciones sindicales, para su debate y aprobación, no recogen las experiencias desarrolladas en esta modalidad educativa mejorándolas y ampliándolas. El modelo de educación de personas adultas que se pretende implantar el curso próximo amenaza con hacer desaparecer muchas actuaciones en localidades como las nuestras.

Entienden los grupos municipales que componen esta Corporación, que el Ayuntamiento Pleno, como representantes de todos/as nuestros/as vecinos/as, debe salir en apoyo de la continuidad de las experiencias de educación de adultos de nuestro Municipio, ya que él mismo está implicado cuando en su día estableció un convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia.

Concluida la lectura, el Pleno Corporativo adoptó por diez votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Valorar positivamente la educación de las personas adultas como un servicio que debe ofrecerse a nuestros vecinos ya que constituye un instrumento imprescindible para la dinamización cultural y el acceso a la formación básica.

SEGUNDO.- Reconocer la labor educativa desarrollada por los/as profesores/as y alumnos/as de los Centros de Educación de Adultos en nuestras localidades y apoyar su continuidad y mejora.

TERCERO.- Mostrar nuestra preocupación por la incidencia negativa que pueda surgir para la continuidad de la educación de las personas adultas en nuestro Municipio con las medidas que se adopten en la nueva regulación de esta modalidad educativa.

CUARTO.- Advertir a la Consejería de Educación y Ciencia que deberá consultar previamente con esta Corporación antes de tomar cualquier medida que afecte a la educación de adultos en nuestro municipio y que suponga una modificación del convenio suscrito en su día.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a la Consejería de Educación y Ciencia, Consejo del Centro Municipal de Adultos y Centrales Sindicales.

PUNTO 3º.- ACUERDO DE APOYO A LA LABOR SOCIAL QUE SE REALIZA EN LAS ESCUELAS HOGARES DE ANDALUCÍA.

En este particular del orden del día, interviene el Portavoz del Grupo Socialista, don José Castro Tornay, para exponer que la propuesta que se somete a la consideración del Pleno Corporativo, tiene su fundamento en que dentro del término municipal hay vecinos que hacen uso de las escuelas hogar y que tanto los vecinos afectados como la Escuela Hogar el Castillo de Ronda, han pedido el apoyo de nuestra Corporación hacia las Escuelas Hogares de Andalucía.

Acto seguido, se dió lectura a la exposición de motivos de la propuesta, cuyo texto es el siguiente:

"Esta Corporación, sensible al estado de preocupación social que se ha suscitado en las Escuelas Hogares de Andalucía, en concreto de nuestro pueblo hay alumnos en la Escuela Hogar "El Castillo" de Ronda, por la decisión de la Consejería de Educación de retirar las becas por las que hasta ahora alumnos con ambientes familiares deteriorados han podido disfrutar de un entorno y unos medios que paliaran su situación, queremos manifestar nuestro deseo de que se realicen a nivel institucional los acuerdos necesarios para que, de una forma u otra, estos alumnos puedan seguir disfrutando de dichas ayudas, pues constituyen una esperanza de promoción y formación para ellos que difícilmente la podrían tener de otra forma".

Concluida la lectura, la propuesta fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, que adoptó por diez votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Apoyar la labor social que se realiza a diario en las Escuelas Hogares

de Andalucía, tanto en atención como en prevención y promoción de los niños más desfavorecidos.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación a buscar alternativas que impidan dejar a miles de niños y niñas andaluces en una situación que les va a provocar gran cantidad de consecuencias detestables y no deseadas.

TERCERO.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Andalucía, a los efectos procedentes.

Al finalizarse este punto y siendo las veinte horas y cinco minutos se ausenta D. José Castro Tornay, excusando su ausencia.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS A INCLUIR EN EL A.E.P.S.A. DE 1.997. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Con relación a este asunto, el Sr. Alcalde informó a los asistentes del contenido de los proyectos de obras siguientes, a incluir en el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria de 1.997, ambos redactados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial:

* "3ª FASE TERMINACIÓN DE NAVE EN C/ SAN DANIEL", en Grazalema, con un presupuesto total de 12.098.834 ptas., de las que corresponde 8.642.024 ptas. a mano de obra y 3.456.810 ptas. a materiales.

* "REPOSICIÓN DE MURO Y ACONDICIONAMIENTO ENTORNO IGLESIA SAN ANTONIO EN BENAMAHOMA", con un presupuesto total de 7.792.172 ptas., de las que corresponde 5.576.204 ptas. a mano de obra y 2.215.968 ptas. a materiales.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno Corporativo adoptó por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los siguientes proyectos de obras:

* "3ª FASE TERMINACIÓN DE NAVE EN C/ SAN DANIEL", en Grazalema, con un presupuesto total de 12.098.834 ptas., de las que corresponde 8.642.024 ptas. a mano de obra y 3.456.810 ptas. a materiales.

* "REPOSICIÓN DE MURO Y ACONDICIONAMIENTO ENTORNO IGLESIA SAN ANTONIO EN BENAMAHOMA", con un presupuesto total de 7.792.172 ptas., de las que corresponde 5.576.204 ptas. a mano de obra y 2.215.968 ptas. a materiales.

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM, en Cádiz, incluya los proyectos aprobados dentro del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria de 1.997 y subvencione el 100% de los costes de mano de obra a emplear en las obras.

TERCERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, subvencione el 100% de los costes de materiales a emplear en dichas obras.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice los documentos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL TRAMO DE CALLE DESDE C/ CHORRITO HASTA EL ANTIGUO MATADERO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde dio cuenta a los Corporativos del contenido de la Memoria Valorada de ALUMBRADO PUBLICO DEL TRAMO DE CALLE DESDE C/ CHORRITO HASTA EL ANTIGUO MATADERO, redactada por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, con un presupuesto de 1.220.500 ptas.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno Corporativo adoptó por nueve votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada de ALUMBRADO PUBLICO DEL TRAMO DE CALLE DESDE C/ CHORRITO HASTA EL ANTIGUO MATADERO, redactada por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, con un presupuesto de 1.220.500 ptas.

SEGUNDO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz una subvención por el importe total del presupuesto para la ejecución de dicha obra.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice los documentos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA VERBENA EN EL MIRADOR DE EL TAJO.

Con respecto a este asunto, el Sr. Alcalde informa a los asistentes acerca del expediente instruido para la adjudicación del CONTRATO DE GESTIÓN DE

SERVICIO PUBLICO DE VERBENA EN EL MIRADOR EL TAJO, durante las Fiestas del Carmen y Feria de Agosto de 1.997, mediante concurso público, dando a conocer el contenido del pliego de condiciones económico-administrativas redactado por el que se registrá la licitación.

Acto seguido interviene D. Salvador Ramírez Rojas, Portavoz del Grupo del P.P., que formula las siguientes observaciones sobre el Pliego de Condiciones: En la cláusula sexta, letra a), punto 6, del Pliego se refiere a "población residente en la localidad", proponiendo se modifique por "personas empadronadas en Grazalema"; la cláusula 13.1 dice "Los sobres irán dirigidos al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, especificando en el exterior de los mismos, el objeto de la licitación, el nombre del licitador o empresa que la representa, así como deberá indicarse si se trata del sobre nº 1 ó nº 2", propone se mantenga el anonimato del licitador; la cláusula 13.3 expresa "Cada licitador solo podrá presentar una proposición. En el caso de presentar más de una proposición económica, serán anuladas todas las presentadas por el mismo licitador", proponiendo que se redacte en términos de no admitirse las segundas y sucesivas proposiciones. Fueron aceptadas la primera y tercera observación y rechazada la segunda.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno adoptó por nueve votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para llevar a cabo la contratación de la Gestión del Servicio Público de "Verbena Mirador El Tajo", durante las Fiestas del Carmen y Feria de Agosto de 1.997.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación con carácter urgente y la apertura del expediente de adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso público.

TERCERO.- Exponer al público el Pliego de Condiciones Económico Administrativas por un plazo de ocho días y simultáneamente anunciar la licitación.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LOS ASOMADEROS.

Con relación a este particular, el Sr. Alcalde informa a los asistentes acerca del expediente instruido para la **ADJUDICACIÓN DE LA "CASETA MUNICIPAL" INSTALADA EN LOS ASOMADEROS**, durante las Fiestas del Carmen y Feria de Agosto de 1.997, mediante concurso público, con el fin de prestar los servicios de bar, dando a conocer el contenido del pliego de condiciones económico-administrativas redactado por el que se registrá la licitación.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde y tras el oportuno debate, el Ayuntamiento Pleno adoptó por nueve votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la adjudicación de la "Caseta Municipal" instalada en Los Asomaderos, durante las Fiestas del Carmen y Feria de Agosto de 1.997, con el fin de prestar los servicios de bar.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación con carácter urgente y la apertura del expediente de adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso público.

TERCERO.- Exponer al público el Pliego de Condiciones Económico Administrativas por un plazo de ocho días y simultáneamente anunciar la licitación.

PUNTO 8º.- ACUERDO PARA LA DEFENSA DEL ACEITE DE OLIVA.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde dio lectura a la propuesta de la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva, integrada por ASAJA, COAG, UPA, CCAE, ANIERAC, ASOLIVA, FIODE, INFAOLIVA, FECAMPO-CCOO, FTT-UGT, remitida por CC.OO., Sindicato Provincial del Campo, de Jerez de la Frontera, cuyo contenido es el siguiente:

"El cultivo del olivar representa en muchas zonas de nuestro país una importante función económica y social. Si la Comisión presentara una propuesta de reforma del sector del aceite de oliva en los términos señalados en el documento de opciones, se destruiría buena parte del tejido social y de una actividad productiva de futuro como la que genera el olivar.

La Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva, compuesta por la representación de todo el sector (Organizaciones Profesionales Agrarias, Confederación de Cooperativas, Asociación de Industriales y Envasadores y Sindicatos de trabajadores del Campo) ha puesto en marcha una campaña de sensibilización contra la reforma de este sector y que confluirá finalmente en una serie de movilizaciones en España y en la Unión Europea hasta mitad del mes de junio. La mesa tiene todo el apoyo del Ministerio de Agricultura, que está totalmente en contra de esta propuesta de reforma.

Todo el sector olivarero del Estado apuesta por mantener la actual situación en el sector del aceite de oliva, es decir, continuar con una ayuda a la producción real, una ayuda al consumo y el precio de intervención; mientras que la Comisión pretende sustituir todos estos mecanismos por una ayuda al árbol.

Es por ello que la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva eleva al Pleno de este

Ayuntamiento las siguientes consideraciones para su aprobación:

- 1.- Mostrar su solidaridad con los productores y trabajadores del sector del olivar.**
- 2.- Apoyar el mantenimiento del sistema de ayuda a la producción real, eliminando el sistema a tanto alzado de los pequeños productores y todas las demás medidas solicitadas por la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva.**
- 3.- Solicitar la realización previa de estudios rigurosos y serios sobre todos los aspectos del problema que permitan adoptar decisiones eficaces, duraderas y que no causen un grave perjuicio a países que son grandes productores de aceite de oliva de excelente calidad, como es el caso de España.**
- 4.- Solicitar la adopción de medidas serias y rigurosas para combatir el fraude que existiera y que los productores, los trabajadores y los consumidores españoles son los primeros en reclamar.**
- 5.- La total prohibición de la comercialización de aceite de oliva mezclado con otros aceites vegetales."**

Estudiado el tema y tras el oportuno debate, el Pleno Corporativo acuerda por nueve votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes, aprobar y apoyar las consideraciones propuestas por la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva, así como remitir certificación del presente acuerdo a la mencionada Mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz